



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

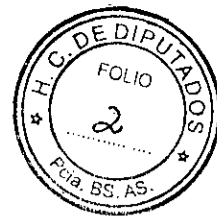
**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo y dependencias que correspondan, evalúe las posibilidades de extender los beneficios, que propicia a través del programa del Derecho Garantizado a la Niñez, que contempla una asignación familiar de 100 pesos por cada hijo menor de 6 años, a quienes no la reciban en sus empleos o sean desocupados, sea extendida hasta los niños menores de 13 años de edad, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.

A.S. ANA de OTAZUA  
Diputada Provincial  
Bloque Frente Coalición GEN-PS  
H. Cámara de Diputados



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTACION

Más allá de la valoración de los distintos Programas Sociales de la Provincia, resulta necesario conocer con precisión lo actuado, lo logrado y lo pendiente para dar cumplimiento pleno a la Ley 13298 de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, dirigidas a las personas desde su concepción hasta alcanzar sus 18 años de edad. Promulgada en el año 2005, siendo deber del Estado, asegurar con absoluta prioridad la realización de sus derechos, como lo expresa en su artículo 6, garantizado en su artículo 7.

A través de declaraciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, se publicaba, a principio del corriente año, que se había comenzado a instrumentar el derecho garantizado para la niñez, otorgando 100 pesos por cada hijo menor de 6 años, como asignación familiar a quienes no la reciban en sus empleos o sean desocupados; que la primera etapa, serían sólo para 4 municipios de los 131 de la provincia, hasta cubrir gradualmente a unos 500.000 menores en tres años. De un universo total de población de 1.700.000 chicos, entre 12 meses y 6 años, el 29% se encontraban en dicha franja.

Durante el año 2008, se sumaron 800.000 nuevos pobres a los 7.000.000 de pobres en el 2007, en la Argentina.

No se ha logrado remover las bases de la desigualdad. La información, que se ha hecho pública a través de los medios nos indican que hoy, un 40 % de las personas, son pobres.

El Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, realizado por la Universidad Católica (UCA), indica que 2 de cada 10 niños y adolescentes pobres, padeció hambre con mucha frecuencia, 7 de cada 10 vio restringida su acceso a los servicios de agua, gas y luz, el 50% vive en precariedad habitacional y hacinamiento, el 50% de los niños entre 2 y 4 años no accedió a la escolarización temprana.

En estas condiciones, carecen de salud, comida y educación, los que constituyen pilares fundamentales de la trama social. La pobreza avanza y es hora de que se fijen prioridades.

El estudio sobre Movilidad intergeneracional del ingreso realizado por economistas en la Universidad Nacional de La Plata concluye que la pobreza se hereda más que la riqueza, el 40% de los que nacen pobres permanecerán así toda su vida, afectando más a las mujeres que a los varones.

La desigualdad económica percibida como desigualdad de oportunidades es, probablemente, una de las principales fuentes de descontento e inestabilidad social y política y el factor educacional, como explicador de la petrificación social: son pocos los hijos que superan el nivel educativo de sus padres.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Es imperioso y urgente la resolución de las situaciones de vulnerabilidad social, resultando declaraciones o expresiones de deseo, cuando se anuncian programas que alcanzan a fracciones a veces mínimas del universo que demanda la respuesta.

Aún conociendo la necesidad y posibilidad de actuar de manera gradual, debe procurarse extremar los recursos para que los tiempos se acorten – toda vez que las necesidades son acuciantes – y que los alcances de los mismos se amplíen.

Basado en todas estas circunstancias es que requerimos el acompañamiento de los señores legisladores, en la presente iniciativa.

A.S. ANA de GAZUA  
Diputada Provincial  
Bloque Frente Coalición GEN-PS  
H. Cámara de Diputados